

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 MAY 2017

VISTO la Nota N° 15/17 Letra: D.C. (S.L.), presentada por la Legisladora, Lic. Marcela Rosa GOMEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para el traslado a la ciudad de Río Grande, el día 12 de Mayo del año en curso, de la Secretaria de Comisiones, agente Jimena BASUALDO DEL BONO, a los efectos de asistir a la reunión de Comisión N° 5, conforme a lo establecido en el Memorando N° 30/17, suscripto por la Sra. Presidente de dicha Comisión, Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios de agente mencionada en el párrafo precedente a la ciudad de Río Grande, la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático y los gastos de traslado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 12 de Mayo del año en curso, por la Secretaria de Comisiones Jimena BASUALDO DEL BONO, legajo N° 481, categoría 22 P. A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a la agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que le será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 432/2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

